

CONVENIO Nº 030/2022



Universidad
Pedagógica
Nacional



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

**ACTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA
CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO INTERUNIVERSITARIO DE SOCIEDAD,
TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN (OISTE)**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)**, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 4731, Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Abog. Darío E. KUSINSKY; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN (UNSAM)** con domicilio en la calle en Yapeyú N° 2068, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Dr. Carlos GRECO; la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIPE)**, con domicilio en la calle Paraguay N° 1255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Mg. Adrián Pablo CANNELLOTTO y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA(UNVM)**, con domicilio en la calle Entre Ríos N°1431, Villa María, Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Rector, Luis Alberto NEGRETTI, todas en su conjunto las "PARTES", acuerdan celebrar la presente "Acta de adhesión al Convenio Marco de Cooperación", ad referendum del Consejo Superior, o del mecanismo que prevea el Estatuto de cada Universidad, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO

Que la **UNPAZ**, la **UNSAM** y la **UNIPE**, suscribieron, con fecha 13 de marzo de 2019, un Convenio marco de Cooperación para la constitución de un **Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE)**, con el propósito de abordar, investigar y debatir la educación superior argentina en el contexto de los cambios multimodales que transita el mundo, contribuyendo al proceso de formulación de políticas públicas vinculadas a la educación y a los procesos educativos.



Universidad
Pedagógica
Nacional



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

Que la cláusula Cuarta, del mencionado "Convenio Marco de Cooperación", permite a las partes ampliar la colaboración señalada con otras instituciones u organismos que pudieran compartir objetivos comunes en el campo de la educación o actividades interdisciplinarias.

Que las partes expresan la coincidencia de objetivos que les son propios y en consecuencia se interesan en promover acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural.

Por ello, las Partes acuerdan;

CLAUSULA PRIMERA:

Añadir a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA**, como parte adherente del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, declarando voluntad de participación en el Observatorio Interuniversitario de Sociedad, Tecnología y Educación (OISTE), para abordar, investigar y debatir la educación superior argentina en el contexto de los cambios multimediales que transita el mundo, como así también, identificar los saberes de nuestra época y explorar alternativas pedagógicas acordes. –

CLAUSULA SEGUNDA:

Las restantes cláusulas y condiciones pautadas en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, continuarán vigentes e inalterables en tanto no se opongan o contradigan a lo acordado. –

Las partes firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Villa María, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

Nº 030/2022

FECHA 29 JUN 2022

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

CARLOS GRECO
RECTOR
Universidad Nacional de San Martín

LIC. ADRIAN P. CANNELLOTTI
RECTOR
UNIFE

Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA